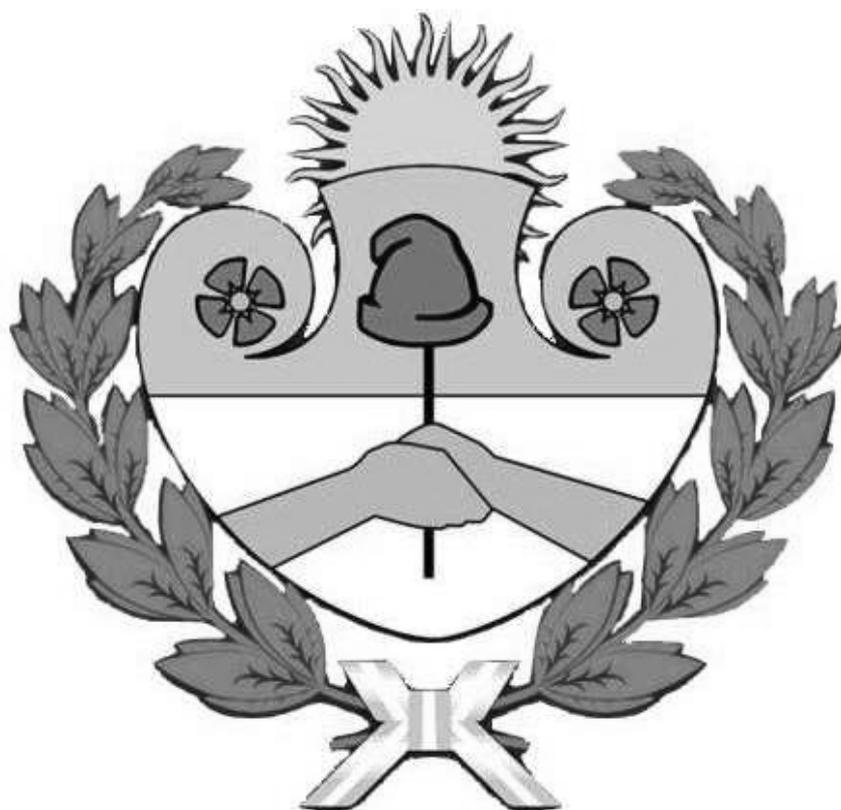


BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 63 Año XCIII

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

San Salvador de Jujuy, 07 de Junio de 2.010.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO Nº 1152-DS.-
EXPTE. Nº 0765-171/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1º.- Téngase por cumplidos los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre el ex Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, y las Sras. MAGALY DEL CARPIO MERCADO, CUIL 27-18726882-1; CECILIA INES SIMON, CUIL 27-14811572-4; MARIA MAGDALENA MAMANI, CUIL 27-5141886-2 y ELVA BEATRIZ MORALES , CUIL 27-12827580-6, en los términos, funciones, periodos y monto que se consignan en los referidos contratos de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 3277-H.-
EXPTE. Nº 0516-1109/99 Y AGDOS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1º.- Adjudicase en venta a favor de SONIA INOCENCIA IBARRA, DNI Nº 21.581.109 y de FRUCTUOSO ALBORNOZ, DNI Nº 18.810.288, el terreno individualizado como lote 10 de la Manzana 383, Padrón D- 14333, ubicado en El Quemado, Bº Ejercito del Norte, Departamento San Pedro.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 3279-H.-
EXPTE. Nº 0516-2794/03
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1º.- Adjudicase en venta a favor de FELIPE ROQUE GUZMAN, DNI Nº 8.203.188 y de IRMA MILAGROS RIOS, DNI Nº 13.125.309, el terreno individualizado como lote 14 de la Manzana 108, Padrón D- 19572, ubicado en Rodeito, Departamento San Pedro.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 3682-H.-
EXPTE. Nº 516-2483/2004
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAY. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1º.- Adjudicase en venta a favor de FABIOLA DEL VALLE AGUIRRE, DNI Nº 28.534.678 y de BRUNO ALEJANDRO MELGAR, DNI Nº 26.475.995, el terreno individualizado como lote 2, Manzana 511, Padrón E-22558, ubicado Bº San Cayetano de la Ciudad de Libertador General San Martín.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 3701-H.-
EXPTE. Nº 0516-1034/91.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAY. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1º.- Adjudicase en venta a favor de MODESTO SICLERA TARIFA, DNI Nº 18.837.796 y de ERMINIA SANTUSA MENDOZA, DNI Nº 20.129.559, el terreno individualizado como lote 13 de la Manzana 81, Padrón B-11884, ubicado en Bº 16 de Julio, Departamento el Carmen.

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 4620-H.-
EXPTE. Nº 0600-253/90 Y AGDOS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 SET. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1º.- Adjudicase en venta a favor de CARMEN TEJERINA, L.C Nº 3.634.017 el terreno individualizado como lote 11 de la Manzana 98, Padrón D- 4172, ubicado en Bº Belgrano, Departamento San Pedro.

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 5679-LP.-
EXPTE. Nº 600-60/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1º.- Téngase por aprobado y por cumplido el contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su titular doctor Fernando José FRIAS, y la señora Miriam Alicia VALDIVIEZO DNI Nº 17.879.771- CUIL Nº 27-17879771-4, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría 1 del Escalafón General, por el periodo 01-01/08 al 31-12/08.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 5681-LP.-
EXPTE. Nº 600-86/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1º.- Téngase por aprobado y por cumplido el contrato de locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su titular Doctor Fernando José FRIAS, Y el Ingeniero Industrial Ricardo Ángel ALBORNOZ, DNI Nº 13.279.236- CUIL Nº 20-13279236-5, con una remuneración equivalente a la de Categoría A-4 con más un adicional del 33% por mayor horario - Ley Nº 4413-, por el periodo 01-01/2008 al 31-12/2008.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 5683- LP.-
EXPTE. Nº 600-561/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1º.- Téngase por aprobado y por cumplido el contrato de locación de Servicios suscripto entre el INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY, representado por su titular Ingeniero Alberto Sergio BUSIGNANI y la Ingeniera Civil Mónica Raquel ZAMBONI, DNI Nº 17.402.480-CUIL Nº 23-17.402.480-4, con una remuneración equivalente a la Categoría A-3 del Escalafón Profesional- Ley Nº 4413-, por el periodo 01-01/2007 al 31-12/2007.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 5690 -LP.-
EXPTE. Nº 600-66/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1º.- Téngase por aprobado y por cumplido el contrato de locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su titular Doctor Fernando José FRIAS, y la señorita Analía Cristina de los Ángeles BUSTAMANTE, DNI Nº 29.206.481- CUIL Nº 27-29206481-6, con una remuneración equivalente a la de Categoría 1 del Escalafón General, por el periodo 01-01-2008 al 31-12/2008.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 5693-LP.-
EXPTE. Nº 624-682/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1º.- Téngase por aprobado y por cumplido el contrato de locación de Servicios suscripto entre el Director Provincial de Transporte, representado por su titular Don Raúl Oscar GRIZUTTI, y el señor Roberto Hugo ANUN DNI Nº 13.550.018-CUIL Nº 20-13550018-7, con una remuneración equivalente a la de Categoría A-3 (i-1) más un adicional del 33%- Ley 4413 del Escalafón Profesional, por el periodo 01-01/07 al 31-12/07.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

GOBIERNO DE JUJUY
SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES
"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"
RESOLUCION Nº 158 /2010 -DPPAvRN.-
Expte. Nº 646-446/2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAY. 2010.

VISTO:

El pedido de autorización para realizar trabajos de desmonte de 750 has y 350 has para desbajado, que realizara durante el año 2009/10/11/12, en finca de su propiedad denominada "LAS VERTIENTES", ubicada en Dsto. LAS VERTIENTES, Depto. SANTA BARBARA, formulado por el Sr. APRILE, MARIO CESAR en su carácter de apoderado de los Sres. Luis F. Páez y Francisco L. Aguirre;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Medio Ambiente de Jujuy N° 5063 prevé la Evaluación de Impacto Ambiental como un instrumento destinado a identificar, interpretar, prevenir o disminuir los impactos sobre el ambiente de los proyectos de obras o actividades públicas o privadas.

Que, con la sanción del Decreto N° 2187-PMA-08, que aprueba el Plan Territorial adaptativo para Áreas boscosas de la Provincia de Jujuy, se ha cumplimentado las exigencias de la Ley nacional N° 26331, en cuanto a la realización de un ordenamiento territorial de las áreas boscosas de la Provincia de Jujuy.

Que, surge de la cartografía agregada en las actuaciones de referencia y del informe del Área recursos naturales de esta Dirección, que la finca denominada "LAS VERTIENTES", se encuentra localizada en zona verde (Categoría III), de conformidad a lo establecido en el Anexo del Decreto N° 2187-PMA-08.

Que, el artículo N° 2 del Decreto 9067/07, modificatorio del artículo 5° del Decreto 5980/06, dispone que previamente a cualquier otro trámite, los responsables de los proyectos de obras o actividades incluidos en los Anexos I y II deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación una Solicitud de Factibilidad Ambiental (S.F.A.).

Que, recibida la S.F.A., la autoridad de aplicación deberá expedirse emitiendo un acto administrativo a través del cual se disponga la inclusión o no del proyecto en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Que, el Sr. APRILE, MARIO CESAR en cumplimiento de ello, presentaron oportunamente en esta Repartición, la Solicitud juntamente con el Estudio de Impacto Ambiental.

Que, rola a fs. 176 y 194 de autos, Dictamen Técnico expedido por el Área Recursos Naturales de ésta Dirección favorable al E.I.A. presentado por los peticionantes.

Que, los Artículos 199 y ss. de la Ley Nacional N° 25.675, 45ª de la Ley 5063 Y Decreto 9067/07, establecen que toda obra o actividad que implique la elaboración de un EIA deberá difundir el mismo, por los medios que ésta Autoridad de Aplicación estime pertinente.

Que, por Resolución N° 497-DPPA y RN/2010 se dispuso la inclusión del pedido de desmonte con fines de ganadería formulado por el Sr. APRILE, MARIO CESAR en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto por los Decretos 5980/06 y 9067/07 reglamentarios de la ley General del Ambiente 5063, ordenándose asimismo las publicaciones de ley (art. 3° Dec. 9067).-

Que, el responsable del proyecto (a fs 202, 203 y 204), adjuntó en autos las publicaciones de ley en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 3° Dec. 9067), dando de esta forma cumplimiento a las disposiciones del artículo 2° de Resolución N° 497/2010-DPPA y RN de fecha 29 de diciembre 2009.-

Que, por otra parte se encuentra vencido con creces el plazo conferido a los interesados para que formulen sus observaciones por escrito al proyecto de desmonte con fines de agricultura sometido al procedimiento de evaluación ambiental (art. 3° de Res. N° 497-DPPAyRN/2009); no registrándose a la fecha ingreso alguno de observación al respecto (Art. 3° in fine Dec. 9067/07).-

Que, habiendo finalizado el plazo para que los interesados formulen sus observaciones y analizados todos los antecedentes del caso, corresponde que esta autoridad de aplicación ambiental proceda al dictado de la Resolución que contenga el "Dictamen de Factibilidad Ambiental (Arts. 26° Dec. 9067/07 y 27° y sucesivos de Dec. 5980/06).-

Que, atento a lo manifestado precedentemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales de protección ambiental vigentes en el ámbito de la Provincia de Jujuy (Ley 5063°. y Decretos Reglamentarios N° 5980/06, 9067/07 y N° 2187/08).-

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: AUTORIZAR EL PEDIDO solicitado por el Sr. APRILE, MARIO CESAR, para realizar los trabajos de DESBAJERADO de TRESCIENTAS HECTÁREAS (300 has.), con fines de agricultura, en la Finca de su propiedad denominada "LAS VERTIENTES", ubicada en el Dsto. LAS VERTIENTES, Dpto. SANTA BARBARA, en los términos señalados en la Solicitud de Factibilidad Ambiental y el Estudio Previo de Impacto Ambiental presentado (art. 48° ley 5063°, art. 27° Dec. Reg. N° 5980/06 y art. 5° Dec. Reg. 9067/07).

ARTICULO N° 2: En caso de ser requerido, por Secretaría extiéndase a favor de los responsables de los proyectos y/o interesado el "Certificado de Aptitud Ambiental", el que acredita el cumplimiento de las normas de Evaluación de Impacto Ambiental. Previo a la emisión del "C.A.A.", el interesado deberá integrar la tasa retributiva de servicios ambientales establecida por el artículo 53° de la Ley General del Ambiente, cuyo monto será oportunamente fijado por esta autoridad de aplicación en base a las pautas de dicha norma (art. 30° Dec. 5980/06 y art. 1° inc. "b" Res. 212/2007 SMA y RN).-

ARTICULO N° 3: La presente Resolución que contiene el "Dictamen de Factibilidad Ambiental" agota la vía administrativa. La parte resolutive de la misma deberá ser publicada en forma íntegra, a cargo del proponente, por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 28 Dec. 5980/06).-

ARTICULO N° 4: La presente Resolución caducará en el plazo de dos (2) años contados a partir de su formal notificación.

ARTICULO N° 5: Concluido con los trabajos, el titular deberá presentar en ésta Dirección el diseño final del desbajado, en el que se deberán incluir las cortinas y áreas de reserva. Todo ello se acompañará con la información digital conforme las pautas establecidas en el Anexo II de la Resolución N° 1 de la Secretaría de Gestión Ambiental.

ARTICULO N° 6 Por Secretaría Regístrese, notifíquese al Interesado en el domicilio que tenga constituido en autos, pase a sus efectos a Asesoría Legal y Área Recursos Naturales.-

Héctor Raúl Ibarra

Director

07 JUN. LIQ. N° 88589 \$ 26.00.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2010

Obra: "ACCESO EL CARMEN RUTA PROVINCIAL N° 42 – PROVINCIA DE JUJUY – TRAMO: KM. 3 – EL CARMEN – SECCIONES: KM. 3 – EMPALME RUTA NACIONAL N° 9 Y EMPALME RUTA NACIONAL N° 9 – EL CARMEN – REPAVIMENTACION DE CALZADA".

Organismo de Financiación: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Presupuesto Oficial: PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 5.600.000,00)

Fecha de Apertura de Propuestas: 13 de Julio/10 - horas 10,00

Capacidad de Contratación Anual: \$ 16.800.000,00

Plazo de Ejecución de Obra: 120 días

Precio del Pliego Gral. de Condiciones: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)

Expte. Administrativo: N° 0614.933/09

La DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD convoca a Licitación Pública para la contratación de la obra de referencia- Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón de Reuniones del Organismo licitante, sito en Ruta Prov. N° 56 Esq. Calle Ascasubi s/n° - B° Chijra – S.S. de Jujuy, con las formalidades de Ley. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados en Dpto. Ingeniería Vial, y adquiridos en Dpto. de Administración, del Organismo licitante en horario administrativo (06:30 a 13:30). SAN SALVADOR DE JUJUY, Mayo 27 de 2010.-

28/31 MAY. 02/04/07 JUN. LIQ. N° 88520 \$ 44.00.-

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 69/10

OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA: RUTA NACIONAL N° 52 – PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: EMP. R.P. N° 79 (EX R. N. N° 40) - SUSQUES.

SECCIÓN: EMP. R.P. N° 79 (EX R. N. N° 40) (KM. 62,68) – SANTUARIO DE TRES POZOS (KM. 80,17).

TIPO DE OBRA: Ampliación de terraplén, construcción de nuevo terraplén sobre calzada existente, ejecución de nuevo paquete estructural, tratamiento bituminoso tipo doble, ensanche de banquetas, reposición de alcantarillas existentes y construcción de alcantarillas nuevas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.940.000,00 al mes de Mayo de 2009.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 22 de Julio del 2010 a las 11:00 hs.

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 21 de Junio de 2010.

PLAZO DE OBRA: Doce (12) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

10/12/14/17/19/21/26/28/31 MAY. 02/04/07/09/11/14/16 JUN. LIQ. N° 87403 \$ 134.00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FISICOS

En el marco del Plan de obras.- Se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2010-INET PROVINCIA DE JUJUY

OBJETO: Centro de Formación Profesional N° 1- Construcción de Edificio

Localidad: San Pedro

Departamento: Palpalá

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2010-INET

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.182.163,13-

Garantía de oferta exigida 1% (\$11.821,63.-)

Fecha de recepción de ofertas: 22 de junio de 2010 – 9.30 hs

Fecha de Apertura: 22 de junio de 2010 - 10:00 Hs.

Lugar: Salón de Blanco de la Casa de Gobierno-San Martín N° 450- San Salvador de Jujuy

Plazo de entrega: 270 (Doscientos setenta) días.

Valor del Pliego: \$ 700,00-

Lugar de Adquisición y Consulta: Unidad Coordinadora Provincial, Senador Pérez 581 –San Salvador de Jujuy,

Tel: (0388) 422-1364.- A partir del 21 de mayo de 2010 de 8:00 a 12,30 hs.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

14/17/19/21/26/28/31 MAY. 02/04/07/09 JUN. LIQ. N° 87457 \$ 89,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACION

AREA RECURSOS FISICOS

En el marco del Plan de obras.- Se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2010-INET

PROVINCIA DE JUJUY

OBJETO: Escuela Agrotécnica N° 1-Construcción de Edificio

Localidad: El Brete

Departamento: Palpalá

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2010-INET

PRESUPUESTO OFICIAL: \$757.934,49-

Garantía de oferta exigida 1% (\$5.779,34.-)

Fecha de recepción de ofertas: 22 de junio de 2010 – 10.30 hs

Fecha de Apertura: 22 de junio de 2010 - 11:00 Hs.

Lugar: Salón de Blanco de la Casa de Gobierno- San Martín N° 450- San Salvador de Jujuy

Plazo de entrega: 270 (doscientos setenta) días.

Valor del Pliego: \$ 500,00-

Lugar de Adquisición y Consulta: Unidad Coordinadora Provincial-Senador Pérez 581 –San Salvador de Jujuy,

Tel: (0388) 422-1364.- A partir del 21 de mayo de 2010 de 8:00 a 12,30 hs.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

14/17/19/21/26/28/31 MAY. 02/04/07/09 JUN. LIQ. N° 87457 \$ 89,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACION

AREA RECURSOS FISICOS

En el marco del Plan de obras.- Se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2010-INET

PROVINCIA DE JUJUY

OBJETO: Escuela de Educación Técnica N° 1 “Gral. Savio”- Construcción de Edificio

Localidad: Palpalá

Departamento: Palpalá

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2010-INET

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.490.871,22-

Garantía de oferta exigida 1% (\$24.908,71.-)

Fecha de recepción de ofertas: 23 de junio de 2010 – 9.30 hs

Fecha de Apertura: 23 de junio de 2010 - 10:00 Hs.

Lugar: Salón de Blanco de la Casa de Gobierno- San Martín N° 450- San Salvador de Jujuy

Plazo de entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días.

Valor del Pliego: \$ 700,00-

Lugar de Adquisición y Consulta: Unidad Coordinadora Provincial, Senador Pérez 581 –San Salvador de Jujuy,

Tel: (0388) 422-1364.- A partir del 21 de mayo de 2010 de 8:00 a 12,30 hs.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

14/17/19/21/26/28/31 MAY. 02/04/07/09 JUN. LIQ. N° 87457 \$ 89,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACION

AREA RECURSOS FISICOS

En el marco del Plan de obras.- Se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2010-Programa Plan de Obras

PROVINCIA DE JUJUY

OBJETO: Centro Polivalente de Artes- Construcción de Edificio

Localidad: San Pedro de Jujuy

Departamento: San Pedro

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2010-Programa Plan de Obras

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.305.615-

Garantía de oferta exigida 1% (\$23.056,15.-)

Fecha de recepción de ofertas: 23 de junio de 2010 – 10.30 hs

Fecha de Apertura: 23 de junio de 2010 - 11:00 Hs.

Lugar: Salón de Blanco de la Casa de Gobierno- San Martín N° 450- San Salvador de Jujuy

Plazo de entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días.

Valor del Pliego: \$ 700,00-

Lugar de Adquisición y Consulta: Unidad Coordinadora Provincial, Senador Pérez 581 – San Salvador de Jujuy,

Tel: (0388) 422-1364.- A partir del 21 de mayo de 2010 de 8:00 a 12,30 hs.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

14/17/19/21/26/28/31 MAY. 02/04/07/09 JUN. LIQ. N° 87457 \$ 89,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/ 2010.-

EXPEDIENTE N°: 0761-27409/2008.-

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE MOTOR DE BASE DE DATOS EN CLUSTER DE SERVIDORES Y SERVIDORES DE APLICACIÓN

DESTINO: INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY

APERTURA DE SOBRES: FECHA: 2 de Julio del 2010 HORAS: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 913.850,00 (Pesos Novecientos trece mil ochocientos cincuenta con 00/100)

PLIEGO E INFORMES: GERENCIA ADMINISTRATIVA, INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY – Alvear 745, San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Tel./Fax : 0388- 4221248 int. 150.-

Las ofertas se admitirán hasta una hora antes del día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entrada del Instituto de Seguros de Jujuy, sito en calle Alvear N° 745 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Instituto de Seguros de Jujuy.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00)

VENTA DEL PLIEGO: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por la Gerencia Administrativa a los interesados, contra la presentación del comprobante de ingreso expedido por la Tesorería del Instituto de Seguros de Jujuy.-

28 MAY. 02/04/07/09 JUN. LIQ. N° 88519 \$ 44,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,

INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Privada Nacional:

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N° 04/10

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - SEDE 6° DISTRITO JUJUY.

TIPO DEL BIEN: Provisión de suministros del tipo combustible; gas oil, euro diesel y nafta súper. Destinada a las actividades que se desarrollan, en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad – Sede del 6° Distrito - Jujuy.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos; Ciento Veinticinco Mil con 00/100 (\$ 125.000,00). Referido al mes Mayo de 2010.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 23 de Junio del 2010 a las 12:00 hs.

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 14 de Junio de 2010.

PLAZO DE ENTREGA: Diez días, una vez recepcionada y conformada la Orden de Compra.

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

LUGAR DE APERTURA: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sita en la Avda. Santibáñez N° 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO: Unidad Operativa de Compras de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sito en la Avda. Santibáñez N° 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

02/04/07/09/11 JUN. LIQ. N° 88563 \$ 44,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,

INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/10

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO, PINTURA ACRILICA REFLECTANTE, APLICADO POR PULVERIZACIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS Y EXTRUSIÓN, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA Y SANTIAGO DEL ESTERO.

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSION, LINEA VIBRANTE, BANDAS OPTICOS SONORAS – IMPRIMACIÓN Y PULVERIZACIÓN.-

proyectar, dirigir, conducir, administrar, gestionar, promover, auditar y construir todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, sean ellas públicas o privadas, se traten de edificios con fines habitacionales, comerciales, industriales, sanitarios, educacionales, religiosos o que consistan en la ejecución de obras viales, pudiendo para el cumplimiento de tales fines, contratar el financiamiento con entidades bancarias o públicas, nacionales, provinciales o municipales, para la construcción de obras o fabricación de materiales para la industria de la construcción.- Existiendo conformidad de los socios para extender las actividades a otras que sirvan para el mejor desarrollo y observancia del objeto social. Todas las actividades podrán ser realizadas por cuenta propia o asociada a tercero.

QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital Social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), divididos en doscientas (200) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$) cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, es decir: dos mil cuotas cada uno de ellos. La integración del capital se formalizará de la siguiente manera: en dinero efectivo la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), aportando la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS cada socio, sumas que serán depositada en una cuenta judicial mientras dure el tramite de constitución y luego de concluido el mismo, será depositada en una cuenta abierta en un banco privado a nombre de la sociedad; aportes en especie por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) aportando cada socio bienes de uso, equipos y herramientas de construcción por un valor de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7500) de acuerdo a los dos inventarios adjuntos, certificados por contador publico nacional y se acompañan como parte del presente contrato, según los valores de adquisición en plaza. Inventarios y valuaciones que los socios de común acuerdo y de plena conformidad han aceptado recíprocamente, transfiriendo por este acto a la sociedad todos los derechos que le asisten sobre dichos bienes muebles. **SEXTA: DE LA ADMINISTRACIÓN:** La administración y representación social será ejercida por un socio que revestirá el cargo de gerente, conviniendo los socios en designar inicialmente como tal, al Sr. JULIO CESAR ELLER quien ejercerá dicha función de acuerdo al objeto social sin un plazo determinado de vigencia y hasta tanto los socios resuelvan por unanimidad lo contrario; sin limitación de facultades y de acuerdo al Art. 157 de la Ley 19550. **SEPTIMA: FACULTADES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR:** El gerente tiene todas las facultades necesarias para realizar todos los actos, operaciones y contratos tendientes al cumplimiento del objeto del objeto de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones podrán construir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar y otorgar en locación bienes muebles e inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles o inmuebles, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con entidades financieras internacionales, nacionales, provinciales o municipales, públicas o privadas, constituir hipotecas, solicitar permisos o concesiones internacionales, nacionales, provinciales o municipales. Esta enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, incluso los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil. La fiscalización de la administración social será ejercida por los socios en forma directa. **OCTAVA: INCORPORACION DE HEREDEROS.** En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán incorporarse a la sociedad, para lo cual se acuerda que las cuotas sociales serán indivisibles. Si existiere copropiedad en algunas de las cuotas sociales por causa de fallecimiento de algunos de los socios, se aplicarán las normas legales que regulan el condominio, pudiendo la sociedad exigir la unificación de la representación, para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales. La incorporación se hará efectiva cuando acrediten su calidad de herederos. Antes de esta oportunidad, actuará en representación el administrador judicial de la sucesión con las facultades que se le hubiere acordado judicialmente, en su caso. **NOVENA: FORMAS DE ADOPTAR LAS RESOLUCIONES SOCIALES.** Las resoluciones sociales serán adoptadas en reuniones de socios, las que se celebrarán en la sede social, previa citación por medio fehaciente, efectuada con una anticipación no menor a cinco días, por cualquiera de los gerentes, dirigida al último domicilio comunicado por cada socio a la sociedad.- Será igualmente válida la decisión adoptada aunque se haya prescindido de la previa notificación fehaciente, siempre que la misma sea instrumentada por escrito y en ella conste el sentido con el que emitido su voto la totalidad de los socios que conforman la sociedad. Mayorías para resolver. Para la modificación del contrato social se requerirá el voto unánime de los socios. Las restantes resoluciones se adoptarán por el voto de socios que representen la mayoría absoluta el capital que participe en el acuerdo. Todo lo actuado con sus considerando y resoluciones será transcripto en el Libro de Actas de Asamblea de Socios deberá llevarse al efecto, suscribiendo lo resuelto

todos los socios presentes, haciendo plena fe entre los mismos. **DÉCIMA: EJERCICIO ECONÓMICO Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.** El ejercicio económico cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará un balance general, inventario, memoria y demás documentación contable demostrativa del estado económico y financiero de la sociedad, ajustándose a los procedimientos técnicos y a las disposiciones legales vigentes. Las copias del balance y de las demás documentación contable, deberán ser puestas a disposición de los socios, en la sede social, con una anticipación de quince (15) días a la fecha de la reunión que, para su consideración, deberá ser convocada por los socios con igual anticipación.-Las utilidades liquidadas y realizadas que resulten de cada ejercicio, previa deducción de la reserva legal, se destinará entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. Los socios participarán en partes iguales de los beneficios y soportarán las pérdidas en la misma proporción. **DÉCIMA PRIMERA: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.** La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales previstas en la Ley de Sociedades Comerciales.- Si se resolviera la disolución anticipada el Gerente queda desde ya designado liquidador, o las personas que este designe, quien procederá a la preparación del balance final de liquidación, efectuados los pagos de las deudas sociales y de los gastos de liquidación, el saldo se dividirá entre los socios en proporción al capital aportado. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Se autoriza por este acto al Dr. RAMIRO IGNACIO SAN JUAN, DNI N° 28.376.094, Matricula Profesional N° 2043, para tramitar la inscripción de este contrato en el Registro Publico de Comercio y demás organismos, que sea menester, facultándolo para aceptar cambios, modificaciones, sustituciones de sus cláusulas en cumplimiento del objetivo encomendado.- En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; el la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 14 días del mes de Mayo del año dos mil diez. ACT. NOT. N° A 00722475, ESC. MARCELA VIVIANA ZAMAR, TIT. REG. N° 48, S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Junio de 2010.-

Dr. RAMON ANTONIO SOSA

P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

07 JUN. LIQ. N° 88582 \$ 54,00.-

REMATES

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: APARATO DE GIMNASIA (CAMINADOR).-

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 7, Sec. N° 14 en el **Expte. B-211.185/09** Caratulado: Ejecutivo: Gorriti Hogar SRL. c/ José Arjona, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del Mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un aparato de gimnasia marca Randers serie N° 0174, caminador eliptico 1928 EL DIA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2.010 A HS. 17,40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B. O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 20 de Mayo del año 2010.-

02/07/09 JUN. LIQ. N° 88549 \$ 26,00.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR.-

S.S. el Sr. Vocal de la Sala II C. y C. en el Expte. B-206323/09 Caratulado: Inc. de Ejec. de Sent. en **Expte B-177355/07** T.V. Music House Jujuy SRL. c/ Burgos Mariela, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un Televisor color marca Philips 21" con control remoto s/n EL DIA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2.010 A HS 17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 27de Mayo del 2010

02/07/09 JUN. LIQ. N° 88550 \$ 26,00.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR.-

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. N° 2 Sec. 3 en el **Expte. B-185.373/08** Caratulado: Ejecutivo: T.V. Music House Jujuy SRL. c/ Apaza Gloria Noemí, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del Mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un Televisor color marca Philips 21" con control remoto, modelo 21PT-5433/77, estampilla N° 47114407, EL

DIA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2.010 A HS .17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 7 de Mayo del 2010

02/07/09 JUN. LIQ. N° 88551 \$ 26,00.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL: BASE \$ 8.000,00: LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CLAVERIE N° 371" 360 VIVIENDAS " BARRIO BERNACCHI DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY.- S.S. el Sr. Vocal de la Sala IV del Tribunal del Trabajo del Centro Judicial de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, en **Expte. A-20281/03** Caratulado: Ind. Por Desp. y Otros Rubros: Jerez Omar Agustín y Jerez Marcos Gustavo c/ Chávez José Antonio", Com., por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo A. Durand, Matrícula Nro 11 procederá la vta. en publ. SUBASTA, dinero de contado y com. de Ley del 5% a cargo del comprador y con la base de \$ 8.000,00 La mitad indivisa de un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado cercado y demás adherido al suelo, individualizado como: CC1; secc. 5 ; Manzana 566; Parcela 32; Padrón D-17743; Matrícula D-444, ubicado en calle Claverie N° 371 "360 Viviendas" del Barrio Bernacchi de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Pvcia. de Jujuy, el que mide 6,60m. de fte. por igual ctra. fte. por 22,28 m de fondo en el Ctdo NE y 22,35m en el ctdo SO, encerrando una sup. según planos de 145,05m2 y limita al NE. con parcela 33 al NO con calle; Al SE. con parcela 19 y al SO. con parcela 31, el que se encuentra ocupado según informe de fjs 292 vta. por el demandado y su grupo familiar. Registra: Asiento 1) Hipoteca en 1er grado a favor del IVUJ por \$ 15.067,00; Asientos 2 y 3 y 4, embargos en esta causa sin expresión de montos, adquiriendo los compradores la mitad indivisa libre de gravamen y deudas con el producido DEL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2010 A HS.18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.- Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar las misma en autos en horario administrativo en el correspondiente Juzgado, pudiendo los adquirentes abonar el 50% de seña en el momento de la subasta y el saldo al ser ordenado por S.S. el Sr. Juez de la causa.- Edictos en el B.O. y diario de circulación local. San Pedro de Jujuy, 21de Mayo del año 2010.

02/07/09 JUN. LIQ. N° 88552 \$ 26,00.-

LAURA EMILIA BLANCO

Martillero Público Judicial

JUDICIAL: BASE: \$ 221.426,40 UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE TIRAXI N° 1068 BARRIO SAN PEDRITO DE ESTA CIUDAD.- S.S. el Sr. Juez de Ira. Inst. C.y C. Nro. 4 Sec. N° 8 en el **Expte. N° B- 163.568/06** Caratulado: Sumario por División de Condominio: Bazan Mariela Cristina c/ Bogado Eugenio Eduardo y Bogado José Benicio comunica por 3 veces en 5 días que la Martillera Laura Emilia Blanco, matrícula Nro 89 procederá la venta en publ. sub. din. de contado y com. del martillero del 5% a cargo del comprador y CON BASE DE \$ 221.426,40 un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado sobre calle Tiraxi N° 1068 del Barrio San Pedrito, individualizado como :CC1; Secc.11;Manzana 184; Parcela 30 ; Padrón A- 31.564; Matrícula A-22.170, el que mide de fte. SO. 8,28m; ctra. fte. NE.8m; ctdo SE. 30,12m y ctdo NO. 28m. enc. una sup. de 232,48 m2 y Limita: al SO. con calle Tiraxi; Al NE. con parcela 11; al SE con Parcela 29 y al NO. con parcela 31, el que se encuentra ocupado según inf. de fjs. 161 de autos por la Sra. Norma Bogado, REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2010 a Hs.18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD.- Señala en el acto de la subasta el 20% del monto obtenido en el remate más la comisión del martillero, el saldo al ser ordenado por el Juzgado. Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar las mismas en el Expte. en que se ordena la subasta. Edictos en el B.O. y Diario de local. San Salvador de Jujuy, 26 de Mayo del año 2010.-

02/07/09 JUN. LIQ. N° 88553 \$ 26,00.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL: SIN BASE: FREZER CAPACIDAD 546 LITROS CON 2 TAPAS".-

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 6, Sec. N° 11 en el **Expte. N° B-214.606/09** Caratulado: Ejecutivo: Gorriti Hogar S.R.L. c/ Velarde Norma Beatriz, comunica por 3 veces en 5 días, que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro 11 REMATARA en publ. Sub. Din. de cont. y com. del mart. Del 10% a/c del comprador y SIN BASE. Un frezer marca Bosch, modelo HC 55BB 3218, doble tapa superior, color blanco EL DIA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2010 A HS.17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.- Edictos en el B.O. y diario local. San Salvador de Jujuy 27 de Mayo del año 2010.

02/07/09 JUN. LIQ. N° 88554 \$ 26,00.-

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

JUDICIAL CON BASE: LA 1/2 INDIVISA DE UN INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE GOBERNADOR TELLO N° 148, DEL BARRIO SAN PEDRITO.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 11, en el Expte. N° B-195858/08, caratulado: EJECUTIVO: AUTOJUJUY S.A. C/ BALLESTERO FRANCO ATILIO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 11 de Junio del 2010, a horas 18,05, en calle Ituzaingó n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE, que le corresponde al Sr. Ballestero Franco Atilio, ubicado en calle Gobernador Tello N° 148, del Barrio San Pedrito, del Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 10, Manzana 78, Parcela 11, Padrón A-15150, Matrícula A-16145; el que mide 8,50 Mts. de frente, por igual contrafrente y 26,00 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Plano de 221,00 Mts. cuadrados; limita al SE.: con calle Gobernador Tello, al NO.: con lote 6 Hoy parcela 26, al SO.: con lote 25 Hoy parcela 12 y al NE.: con lote 23 Hoy parcela 10; y con BASE de PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUATRO (\$21.304,00.-), correspondiente al Avalúo Fiscal. El inmueble se encuentra ocupado, según consta en fs. 75, de los presentes autos. Registra los siguientes gravámenes: Asiento 2: EMBARGO PREVENTIVO: Por oficio de fecha 28-08-08- Jzdo. 1° Inst. C. C. N° 6 - Stria- N° 12 - Jujuy - Expte. n° B-190417/08 - "EJECUTIVO: CARLOS HUGO VALDEZ c/ DANTE OSCAR BALLESTERO Y FRANCO ATILIO BALLESTERO" - Mto.: \$10.000, mas \$2.000 - Pres. N° 13.558, el 17-09-08 - Registrada: el 30-09-08; Asiento 3: EMBARGO DEFINITIVO: Ref. As. 2 - Por oficio de fecha 03-06-09 - Mto.: \$13.527,44 - Pres. n° 7.494, el 12-06-09 - Registrada: el 16-06-09; Asiento 5: EMBARGO PREVENTIVO: Por oficio de fecha 26-11-09- Jzdo. 1° Inst. C. C. N° 3 - Stria- N° 5 - Jujuy - Expte. N° B-221273/09 - carat.: "EJECUTIVO: S/EMBARGO PREVENTIVO: TORDOYA NORMA c/ DANTE OSCAR BALLESTERO Y FRANCO ATILIO BALLESTERO" - Mto.: \$35.000, mas \$17.500 - Pres. N° 15.821, el 27-11-09 - Registrada: el 03-12-09, y el de los presentes autos que se ejecutan. Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, y el que resulte adjudicado adquiere libre de todo gravamen. Señala en el acto del 20%, saldo a la orden del Juzgado, cuando este así lo disponga. Por consultas dirigirse en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 1° de Junio del 2010. DRA. MARIA SUSANA ZARIF, Secretaria.-

07/09/11 JUN. LIQ. N° 88578 \$ 26,00.-

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

JUDICIAL CON BASE DE \$ 6.287,00: LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL DEMANDADO, O SEA EL 25%, SOBRE UN INMUEBLE RURAL, UBICADO SOBRE RUTA NACIONAL N° 66, CABEZA DE TOBA Y LAS CAÑADAS, PAMPA BLANCA, DPTO. EL CARMEN.-

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-176597/07, Caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN B-85104/02: GALÍNDEZ OSCAR AGUSTÍN C/ DEL REY LOPEZ JOAQUINA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28; REMATARA el día 11 de Junio de 2010, a Hs. 18,00, en calle Ituzaingó N° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 5% y con Base de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$6.287,00.-), "LOS DERECHOS Y ACCIONES", que le corresponden a JOAQUINA DEL REY LOPEZ, D.N.I. N° 93.143.759, o sea el 25%, sobre un Inmueble Rural, en el estado en que se encuentre, ubicado sobre Ruta Nacional N° 66, Cabezas de

Toba y Las Cañadas, de Pampa Blanca, Departamento El Carmen, individualizado como: Lote Rural 448, Padrón B-15913, Matrícula B-4018, el que mide: partiendo del punto i al e, 484,89 mts.; del punto e al f, mide: 11,01 mts.; del punto f al g, mide: 102,87 mts.; del g al h, mide: 549,43 mts.; del punto h al i, punto de partida, mide: 499,72 mts.; lo que hace una Superficie según Plano de 12 has., 0962 mts. cuadrados, 8.990 cm. cuadrados; limitando al fte. S.: con Ruta sin N° Prov. de Jujuy, al NE.: con Lote 449, prop. Ingenio Río Grande, al NO.: con Lote 452-a, prop. Plinio Zabala (Finca El Pongo). El inmueble se encuentra desocupado, y sin edificación alguna, según consta en Acta de Constatación de fs. 61 de autos. Registra Gravámenes: el de los presentes autos, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Señala en el acto del 20%, saldo a la orden del Juzgado, cuando este así lo disponga. Demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultado en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 02 de Junio de 2010. DRA. BEATRIZ BORJA, Secretaria.-

07/09/11 JUN. LIQ. N° 88577 \$ 26,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, de la Pcia de Jujuy, en el **Expte. N° B-194.771/08**, caratulado: "EJECUTIVO: VICTORIA VEGA ESPAÑA C/ SALICA, SANDRA FABIANA", Notifíquese por edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días al demandado Sra. SALICA SANDRA FABIANA, el siguiente proveído de fs. 57 //Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos al demandado Sra. SALICA SANDRA FABIANA que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría 7 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts. 472 y 478 del C.P.C., íntimase al accionado a depositar la suma de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00), que se reclaman por capital, con mas la suma de Pesos UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350,00) para acrecidas legales.- Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS posteriores a la ultima publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaria de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo termino íntimase a la demandada a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.- A tal fin publíquese edictos por tres veces en cinco días, en un diario local y en el Boletín Oficial.- Notifíquese.- Fdo. DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ – ANTE MÍ: DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO – PROSECRETARIA.- San Salvador de Jujuy, 24 de Febrero de 2.010.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88531 \$ 26,00.-

Dr. HUGO A. BELTRAMO, Vocal de la Sala IV de la Cámara en la Civil y Comercial del Centro Judicial San Pedro y Presidente de Tramite en el **Expte. Serie "A" N°: 04754/00**, caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: ROSA ANTONIA TEJERINA c/ CLAUDIO FABIAN FLORES GODOY, AGENCIA DE REMISES "CERRO DE VELAZCO" y JUAN JORGE PANTOJA" hace saber que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "En la ciudad de San Pedro de Jujuy, a los tres días del mes de Septiembre del año 2009.- El Dr. BELTRAMO, dijo ...el Dr. ALFARO, dijo: ...el Dr. MASACESSI, dijo: ...Por todo ello, la Sala IV de la Cámara en lo Civil y Comercial: "RESUELVE: I.-Hacer lugar a la demanda que por daños y perjuicios ROSA ANTONIA TEJERINA promoviera en contra de CLAUDIO FABIAN FLORES GODOY, JUAN JOSE PANTOJA y la Agencia de Remises "CERRO DE VELAZCO" de propiedad de CARLOS ALBERTO SUAREZ condenando a estos últimos y a la Citada en Garantía FLORENCIA Cia. Arg. De Seguros, fusionada por absorción por LA IBERO PLATENSE CIA. DE SEGUROS S.A. en los límites del seguro a que en el plazo de DIEZ DIAS abonen a la actora la suma de Pesos SESENTA MIL (\$60.000,00) en concepto de reparación por el daño material y moral reclamado. Tal suma devengará intereses desde el momento del hecho y hasta su efectivo pago, calculados a la Tasa Pasiva Promedio que publica el B.C.R.A. para uso de la Justicia.- II.- Imponer las costas a los demandados y a la Citada en Garantía.- III.-Regular los

honorarios profesionales de los Dres. MARCOS ALBERTO IRAMAIN, NIVEA DEL VALLE ADERA, SARA CABEZAS DE JUAREZ ALMARAZ y ADRIAN RETAMOZO en las sumas de \$32.400,00; \$14.400; \$21.600,00 y \$7.200,00 respectivamente con mas el I.V.A. si así correspondiere.-Regular los honorarios profesionales del Perito Ing. MARIO JESUS MORANDIN en la suma de \$5.000,00 con mas el I.V.A. si así correspondiere.- IV.-Notifíquese a las partes y a CAPSAP, dese cumplimiento con la Res. 443/89 de la D.G.R. de la Provincia, regístrese, archívese, etc.- Firmado: Dr. HUGO A. BELTRAMO – Presidente de Tramite- Dres. ALBERTO R. ALFARO, MIGUEL A. MASACESSI –Vocales-Ante mi: Dra. SILVIA E. YECORA – Prosecretaria- "Publíquese por tres (3) veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de Marzo de 2010.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88532 \$ 26,00.-

Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO – Vocal de la Cámara Civil y Comercial – Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en **Expte N° A-41182/09** caratulado "ORDINARIO POR ESCRITURACION: BERTA ELISA ONTIVEROS, ARMANDO SALOMON ONTIVEROS Y JORGE ONTIVEROS c/ JUSTO VICTORIANO ARIAS", procede a notificar el siguiente proveído: -///SAN PEDRO DE JUJUY, 18 de Septiembre de 2009.- I.- Por presentado el Dr. LUCAS A. ALBORNOZ, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de BERTA ELISA ONTIVEROS, a mérito de Escritura Pública N° 290, Registro Notarial N° 40, de Poder General para Juicios, que en copia juramentada acreditada y con el patrocinio letrado de la Dra. CLARA AURORA DE LANGHE DE FALCONE.- Asimismo, téngase por presentado al Dr. LUCAS A. ALBORNOZ por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de ARMANDO SALOMON ONTIVEROS y JORGE ONTIVEROS a mérito de la personería de Urgencia acordada al letrado por las razones invocadas; el mismo deberá en el término de treinta (30) días acreditar la representación invocada con los instrumentos idóneos, bajo apercibimiento – si no lo hiciere -, de tenerlo por no presentado en este proceso (art. 60 3er párraf. Cód. Proc. Civil).- II.- Atento la Demanda Ordinaria por Escrituración deducida en contra de JUSTO VICTORIANO ARIAS con domicilio en calle Chubut s/n, Barrio Belén de la localidad de Caimancito, Departamento Ledesma, JUJUY, admítase la misma, que se tramitará conforme las normas del Juicio Ordinario Oral (art. 287 del Cod. Proc. Civil).-III.- Córrase traslado de la demanda interpuesta al demandado con las copias respectivas, en el domicilio denunciado para que la conteste en el plazo de QUINCE (15) DIAS HABLES, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (art. 298 Cod. Proc. Civil), intimándolo asimismo a que constituya domicilio legal en el radio de 3 Km. del asiento de esta Sala bajo apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y resoluciones cualesquiera fuere su naturaleza, por Ministerio de Ley (art. 52 Cod. Proc. Civil).-IV.- Resérvese en Secretaría los instrumentos de prueba que en sus originales dá cuenta el cargo precedente.-V.-Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ello fuera feriado.-VI.- Notifíquese por Cédula.-///SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de Mayo de 2010.-I.- Téngase presente lo manifestado por la actora y atento las constancias de autos, notifíquese a JUSTO VICTORIANO ARIAS del proveído de fs. 20 por edictos, disponiéndose la publicación de los mismos por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial (art. 162 Cód. Proc. Civil).-II.-Notifíquese.-Fdo. Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO – Vocal Presidente de Trámite-Ante mi Dra. SILVIA ELENA YECORA-Prosecretario.- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 12 Mayo de 2010.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88542 \$ 26,00.-

EDICTO DE VENTA FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento a lo normado por la Ley N° 11.867 se comunica la venta del **FONDO DE COMERCIO FINE CAFE-RESTO BAR**, ubicado en Belgrano N° 678 de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy, de titularidad de FINE SH, con igual domicilio, a HUGO FEDERICO VENENCIA domiciliado en calle LAVALLE N° 23 Primer Piso, todo de esta Ciudad. de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88534 \$ 26,00.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaria N° 12, en el **Expte N° B-200334/08** caratulado: EJECUTIVO: COLQUI MIGUEL C/ JURADO JORGE RUBEN, notifica la sentencia de fs. 51 de autos: San Salvador de Jujuy, 29 de Marzo de 2010. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por COLQUI MIGUEL en contra de JURADO JORGE RUBEN hasta que la primera se haga integro pago del capital reclamado de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4500) con mas los intereses a la tasa activa promedio que el Banco de la Nación Argentina

percibe para sus operaciones de descuento de documentos comerciales desde la mora y hasta el efectivo pago, mas IVA si correspondiere. 2°) Imponer las costas a la demandada vencida (Art. 102 del C.P.C). 3°) Regular los honorarios profesionales del letrado interviniente DR. CABALLERO MARCELO en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800) por su actuación en el doble carácter fijados a la fecha de la sentencia, por lo que solo en caso de mora, devengara intereses conforme a la Tasa Pasiva promedio que fija diariamente el Banco Central de la República Argentina la que será calculada conforme a la formula que establece el comunicado 14.290 del B.C.R.A., hasta su efectivo pago, mas IVA si correspondiere. 4°) Notificar por edictos (Art. 162 del C.P.C.) a la demandada y por cedula al actor. 5°) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de abril del 2010.

04/07/09 JUN. LIQ. N° 88559 \$ 26,00.-

La Sala II del Tribunal Contencioso Administrativo de la Provincia de Jujuy en el **EXPTE. N° 58.860/ 00** caratulado "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS; TEUDORO MARTINEZ C/ MUNICIPALIDAD DE HUMAHUACA" ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, a los Once días del mes de Mayo de dos mil diez,...Resuelve: 1°) Hacer lugar a la demanda deducida por el Sr. Teodoro Martínez en contra de la Municipalidad de Humahuaca. En consecuencia condenar a la accionada a que en el plazo de diez días siguientes a su notificación, previa presentación de planilla de liquidación y bajo apercibimiento del artículo 463 del C.P.C. de aplicación supletoria al fuero, abone al actor los importes correspondientes a las dietas adeudadas por los períodos comprendidos desde el mes de julio de 1.999 y hasta el 10 de Diciembre de 1.999, S.A.C. proporcional, con más sus intereses a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. conforme al comunicado N° 14.290, desde la mora y hasta el efectivo pago.- 2°) Imponer las costas a la demandada vencida, difiriéndose los honorarios profesionales del Dr. Luis Gonza hasta tanto exista base económica firme 3°) Protocolizar, dejar copia en autos y hacer saber. A los fines de la notificación de la demandada líbrese oficio al Sr. Juez de Paz que corresponda y líbrese edictos conforme a lo dispuesto en los considerandos.- FDO. DR. SEBASTIAN DAMIANO - VOCAL - DRA. SILVIA TERESA MAURÍN - VOCAL HABILITADA.- Ante mí DRA. DRA. JUANA QUINTANA CAMPERO- SECRETARIA. Publíquese en Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Mayo de 2010.-

04/07/09 JUN. LIQ. N° 88570 \$ 26,00.-

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4-Secretaria N° 7, en el **Expte. N° B-197.783/08**, caratulado: "SUMARISIMO POR CAMBIO DE NOMBRE: NATIVIDAD TOCONAS", se le hace saber a los interesados que se ha dictado el siguiente PROVEIDO: "San Salvador de Jujuy, 25 de Marzo del 2009.- I.- Atento al estado y a las constancias de autos...I.- Tratándose de un CAMBIO DE NOMBRE (Art. 17-Ley 18.248). Publíquese Edictos en un diario Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses.- PROVEIDO fS. 57. San Salvador de Jujuy, 08 de febrero de 2010: Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación".- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación UNA VEZ al mes durante DOS MESES.- San Salvador de Jujuy, 20 de abril de 2010.-

05 MAY. 07 JUN. LIQ. N° 87379 \$ 26,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, que por el presente se le hace saber que en el **Expte. N° B-225307/09**, Caratulado: DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO: IGNACIO LAMAS, se a dispuesto lo siguiente: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE DICIEMBRE DEL 2.009.- Por presentado el Dr. JUAN CARLOS LIQUIN por parte a merito de la copia de Poder que acompaña para actuar en nombre y representación de TOMASA ELENA VILCA por parte y por constituido domicilio legal. En conformidad a lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley 14.394, admítase la presente demanda de AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO. Publíquense edictos una vez por mes durante el término de seis meses en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando al Sr. IGNACIO LAMAS para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría cualquier día hábil y en horas de despacho, bajo apercibimiento de Ley. Designase defensor del ausente al Sr. Defensor Oficial que en turno corresponda, a quien se le correrá vista de todo lo actuado por el termino de CINCO DIAS y quien también deberá expedirse acerca del pedido de

designación de curador a los bienes del ausente. Asimismo informe el peticionante si se ha efectuado denuncias policiales a fin de conocer el paradero del Sr. Ignacio Lamas en cuyo caso deberá, denunciar el expediente policial iniciado como consecuencia de las denuncias efectuadas. Abrase la causa a prueba por el termino de QUINCE DIAS: - Instrumental: Agréguese en autos. TESTIMONIAL: Citase a los testigos propuestos Felizardo Jiménez, Claudio Severich, Candida Nieves y Chira, Venancio Alcira en los domicilios denunciados a la audiencia que se realizara el día 03 del Mes de Junio año 2010 a Horas 8:30 a fin prestar declaración testimonial a tenor del pliego inserto en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. N° 334 del C.P.C. Notifíquese por cedula. -FDO. DRA. MARISA E. RONDON- JUEZ - ANTE MI: PROC. MARTA J.B. DE OSUNA - PRO-SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local una vez por mes durante el término de seis meses.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE MARZO DEL 2.010.- PROC. MARTA J.B. DE OSUNA - PRO-SECRETARIA.

07 MAY. 07 JUN. 07 JUL. 06 AGO. 06 SET. 06 OCT. LIQ. N° 87386 \$ 52,00.-

De acuerdo al Expte. N° 0646-18-D-2010-DPPA y RN.-

Granja "LOS NOGALES", gallinas ponedoras anexo cerdos, contiene ocho galpones para la cría y la posterior comercialización de sus productos, huevos, también una estructura en formación para el engorde de lechones. El informe de Situación Ambiental se encuentra a disposición del público en general en las oficinas de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, sita en calle San Martín N° 518 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Publíquese en el Boletín Oficial, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 2010.-

07/09/11 JUN. LIQ. N° 88580 \$ 26,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, en Expte. N° B-216.533/09, caratulado: "EJECUTIVO: ZURUETA LUCIO c/ MENDOZA MARTA MARIANA-BAEZ, CARLOS GUSTAVO", le hace saber a CARLOS GUSTAVO BAEZ que se ha dictado la siguiente resolución: ///SALVADOR DE JUJUY, 14 de septiembre 2009. Por presentado el Sr. LUCIO ZURUETA, por parte, con el patrocinio letrado del Dr. MARIANO ZURUETA, por constituido domicilio legal.- Atento a la acción promovida, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 473, Inc. 2 del C.P.C y por la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial en el Expte. N° 3218/95, caratulado Prepara Vía Ejecutiva: Palla de Dumon, Sonia Isabel c/ Quintana, Víctor Samuel y D'Errico Ladis Inés, cítese a los accionados MARTA MARIANA MENDOZA y CARLOS GUSTAVO BAEZ, para que se presenten ante este Juzgado y Secretaría N° 11 dentro de los CINCO DIAS de notificados y manifiesten si es o fueron locatarios y en caso afirmativo, exhiban el ultimo recibo o indiquen el precio convenido y expresen la fecha de desocupación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 475 del C.P.C.- Notifíquese por cedula.- FDO.: DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS- JUEZ-ANTE MI: DRA. MARIA SUSANA ZARIF-SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, tres veces por el termino de cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de junio de 2010.-

07/09/11 JUN. LIQ. N° 88586 \$ 26,00.-

TRANSFERENCIA PARCIAL DE FONDO DE COMERCIO

RODRIGO JOSE SUEIRO Y SUEIRO, Escribano Público Nacional, Adscripto al Registro Notarial N° 68, con asiento N° 81 de esta Ciudad, hace saber que el señor RUBEN ANDRES LEIVA, D.N.I. N° 18.306.869, CUIL/CUIT: 20-18306869-6, con domicilio en calle sin nombre, del Barrio Medalla Milagrosa de la Ciudad de Humahuaca, Departamento de Humahuaca de esta Provincia VENDE el treinta (30) por ciento del fondo de Comercio a los señores LUIS CARLOS BORG, argentino, D.N.I. N° 17.906.886, soltero, con domicilio legal en calle Ibera N° 3388, 1° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y PABLO GUSTAVO GOMEZ, argentino, D.N.I. N° 17.763.590, casado en segunda nupcias con Ana Callegari con domicilio en calle Riglos N° 217, 6to. Piso, Dpto. C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el negocio denominado "POSADA EL SOL", inscripta en el Registro Publico de Comercio de esta Provincia, bajo Asiento N° 01, Folio 01, del Libro III de la Matricula de Comerciantes, cuyo objeto comercial es "hotelería" sito en calle sin nombre del Barrio Medalla Milagrosa de la Ciudad de Humahuaca de esta Provincia, libre de toda deuda, gravamen. Oposición de Ley en calle Sarmiento N° 81 de esta ciudad.- Publíquese según Ley 11.867 art. 2do. "Anuncio durante cinco días en el Boletín Oficial" y en un diario de circulación local".- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de junio de 2010.-

07/09/11/14/16 JUN. LIQ. N° 88585 \$ 39,00.-

EDICTOS DE CITACION

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Penal, a cargo del Dr. Jorge Osvaldo Samman en el **Expte N° 14.214/09** caratulado "LEAL FARIAS, HECTOR ANDRES; MAYFIELD, CHARLES AUSTIN p.s.a LESIONES OCURRIDA EN ACCIDENTE DE TRANSITO.- FRAILE PINTADO.- Se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR ANDRES LEAL FARIAS, argentino, 30 años, alfabeto, casado, empleado, D.N.I. N° 27.400.465, nacido el 02-11-79 en San Miguel de Tucumán (Pcia de Tucumán), hijo de Víctor Ángel Leal Puntano y de Ana Beatriz Farias, domiciliado en calle Florida N° 625 Villa San Martín de la ciudad de San Salvador de Jujuy, domicilio laboral en (ECOS S.A.) calle Rodríguez Peña N° 49 Huaico Chico de la ciudad de San Salvador de Jujuy (Pcia de Jujuy), (art. 151 inc. 3° del C. P. Penal), para que se presente ante este Juzgado de Instrucción Penal N° 6 Secretaría N° 12 a los efectos que se le harán conocer, dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente Edicto (Art. 140 del C.P. Penal), que se hará por TRES VECES en cinco día en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declararlos REBELDE en caso de incomparecencia (Art. 151 del C.P. Penal).- JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL N° 6 SECRETARIA N° 12, 28 DE MAYO DE 2.010.- SIN CARGO - EXIMIDO ART. 6° ACORDADA 15/89.-

04/07/09 JUN. S/C.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, a/c de la Dra. Cristina Marco, Juez habilitado, en el Expte. N° B-222.597/09, caratulado: "AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO DE FRANCISCO BENITEZ L.E. N° 8.198.982", cita a **FRANCISCO BENITEZ L.E. N° 8.198.982**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, UNA VEZ POR MES DURANTE SEIS (6) MESES.- San Salvador de Jujuy 16 de Diciembre de 2009.-

06 ENE. 05 FEB. 05 MAR. 05 ABR. 05 MAY. 07 JUN. LIQ. N° 85980 \$ 41,00.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **PETRONI, MARIA ISABEL y MAIZARES, NASARIO INOCENCIO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de mayo de 2010.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88538 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, EXPTE. N° B-221.457/09, SUCESORIO cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **MALDONADO BERNABÉ y MONTIEL DORA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna-Prosecretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de abril de 2010.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88539 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, REF. EXPTE. N° B-231589/10, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON ABEL SAUL GARAY**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABILES a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de abril de 2010.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88540 \$ 23,00.-

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y/o acreedores de la **SRA. ADRIANA DEL VALLE CARABAJAL**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 24 de febrero de 2010.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88546 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 15, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de **DON CLEMENTE FIGUEROA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Nilda Graciela Yapura.- San Pedro de Jujuy, 19 de mayo de 2010.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88548 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA LIDIA DEL CARMEN LAZARTE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- San Pedro de Jujuy, 10 de mayo de 2010.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88545 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON LEONARDO FELIX BARRERA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dr. Hugo César Moisés Herrera.- San Pedro de Jujuy, 01 de febrero de 2010.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88547 \$ 23,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 16 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **DON MARCOS ARIAS** (EXPTE. N° A-44523/10).- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 13 de mayo de 2010.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88535 \$ 23,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 16 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **DON MARIO RODOLFO NUÑEZ y de DOÑA INES YOLANDA TEJERINA** (EXPTE. N° A-44735/10).- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 20 de mayo de 2010.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88541 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON CARLOS CRUZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN EL TÉRMINO DE CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- San Pedro de Jujuy, 28 de mayo de 2010.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88533 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ISABEL LUCIANA MARQUEZ D.N.I. F 0.662.715**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria por Habilitación: Dra. Liliana Chorolque.- San Salvador de Jujuy, 20 de mayo de 2010.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88544 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DOÑA MARIA TERESA OVEJERO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- San Pedro de Jujuy, 26 de mayo de 2010.-

04/07/09 JUN. LIQ. N° 88568 \$ 23,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-190.609/10, caratulado: "SUCESORIO: OLMOS DIONISIO BRUNO Y MEDRANO, FLORENTINA SILVERIA", cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de **FLORENTINA SILVERIA MEDRANO, DNI N° 1.384.275 y de DIONISIO BRUNO OLMOS, D.N.I. N° 7.289.232**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- San Salvador de Jujuy, 19 de mayo de 2010.-

04/07/09 JUN. LIQ. N° 88556 \$ 23,00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-212.918/10, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: LEON, JUSTO", cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JUSTO LEON, D.N.I. N° 92.753.361**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo.- San Salvador de Jujuy, 01 de febrero del 2010.-

04/07/09 JUN. LIQ. N° 88566 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MUÑOZ CESAR PABLO GUIDO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Prosecretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 14 de mayo de 2010.-

04/07/09 JUN. LIQ. N° 88564 \$ 23,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-222.399/09, caratulado: "SUCESORIO DE ANGELA INES CANEPA", cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ANGELA INES CANEPA D.N.I. N° 399873**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Procuradora: Marta J. Berraz de Osuna, Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 11 de marzo de 2010.-

04/07/09 JUN. LIQ. N° 88569 \$ 23,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON ESTANISLAO REALES y LUISA SEGUNDO** (Expte. N° A-06365/97).- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 08 de abril de 2010.-

04/07/09 JUN. LIQ. N° 88574 \$ 23,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. Marisa Rondon, Juez Hab. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 y Secretaria N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la Sra. **CLARA QUISPE D.N.I. N° 14.753.215**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Prosecretario: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 19 de mayo del 2010.-

04/07/09 JUN. LIQ. N° 88573 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a heredero y acreedores de **JOSE ROMAN FLORES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de abril de 2010.-

04/07/09 JUN. LIQ. N° 88565 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JOSE ALBERTO FARFAN D.N.I. N° 14.448.942**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Liliana Chorolque.- Por habilitación.- San Salvador de Jujuy, 06 de Mayo de 2010.-

07/09/11 JUN. LIQ. N° 88590 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. Nilda Graciela Yapura del Centro Judicial San Pedro, se cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos de **VERONICA QUINTA y GUMERCINDO SUAREZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- ante mi: Dra. Nilda Graciela Yapura-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 19 de Octubre de 2009.-

07/09/11 JUN. LIQ. N° 88581 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ANTONIO FRANCO PEÑARANDA, D.N.I. N° 10.167.227**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 11 de diciembre de 2009.-

07/09/11 JUN. LIQ. N° 88579 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **AURELIO BURGOS D.N.I. N° 3.984.560**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- San Salvador de Jujuy, 29 de abril del 2010.-

07/09/11 JUN. LIQ. N° 88583 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, en el Expte. N° B-232841/10 SUCESORIO AB INTESTATO **JURADO SUSANA VILMA**, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **JURADO SUSANA VILMA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 06 de mayo del 2010.-

07/09/11 JUN. LIQ. N° 88584 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **GERONIMO GARCIA VAZQUEZ, D.N.I. N° 15.110.222** y **SIMONA CHAMBI, D.N.I. N° 92.332.890**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 13 de abril de 2010.-

07/09/11 JUN. LIQ. N° 88593 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **ALEJANDRO CACHIZUMBA L.E. N° 8.194.709**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 13 de abril de 2010.-

07/09/11 JUN. LIQ. N° 88592 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **TEÓFILO RETAMOZO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 11 de mayo de 2010.-

07/09/11 JUN. LIQ. N° 88591 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N° B-217804/09, caratulado: "SUCESORIO: **ARGOTE MAGDALENA ISABEL**", D.N.I. N° 11.072.934, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la causante.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Claudia R. Cuevas.- San Salvador de Jujuy, 26 de mayo del 2010.-

07/09/11 JUN. LIQ. N° 88594 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, Expte. N° 202332/08 "SUCESORIO AB-INTESTATO: **URZAGASTI MARIA TERESA**", cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante **SRA. URZAGASTI MARIA TERESA, DNI N° 9.646.250**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 12 de mayo del 2010.-

07/09/11 JUN. LIQ. N° 88595 \$ 23,00.-